

primero; de la Complutense de Madrid, el segundo y tercero, e Investigador Científico del CSIC, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

19014 *ORDEN de 8 de julio de 1982 por la que se anuncia a concurso de traslado, plazas de Profesores agregados de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciarlas para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decreto de 16 de junio de 1959 y demás disposiciones complementarias, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparadas en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde prestan sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Profesores agregados en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

«Electricidad y Magnetismo», de Murcia.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

«Economía de la Empresa (Investigación comercial)», de la Autónoma de Madrid.

«Estadística económica y empresarial», de la Autónoma de Madrid.

«Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de la Autónoma de Madrid.

«Teoría económica» (segunda), de Zaragoza.

«Teoría económica» (segunda), de la Autónoma de Madrid.

Facultad de Derecho

«Derecho administrativo», de La Laguna.

«Derecho financiero y tributario», de La Laguna.

«Derecho natural y Filosofía del Derecho», de Murcia.

Facultad de Filología

«Filología latina», de Sevilla.

Facultad de Filosofía y Letras

«Lingüística y Literatura latinas», de Valladolid.

«Literatura española», de Zaragoza.

Facultad de Matemáticas

«Análisis matemático 3.º (Ecuaciones en derivadas parciales)», de la Complutense de Madrid.

Facultad de Medicina

«Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas anatómicas», de Santiago.

«Oftalmología», de Oviedo.

19015

ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en turno libre.

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en las disciplinas que figuran en el anexo de la presente Orden, y a petición de los Rectores respectivos,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Anunciar a concurso-oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores adjuntos de Universidad relacionadas en el anexo que se acompaña.

2.º La tramitación del concurso-oposición para proveer las citadas vacantes será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

3.º Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos por el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que continúan vigentes sin perjuicio de las modificaciones establecidas por la legislación posterior, que considera suprimido el Servicio Social de la Mujer, así como modifica, según el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), la fórmula de juramento o promesa de la toma de posesión de los funcionarios públicos.

Asimismo se tendrán en cuenta la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre tasas de derechos de examen, que se cifran en novecientas (900) pesetas, y las de formación de expediente en doscientas setenta (270) pesetas, correspondiendo abonar un total de mil ciento setenta (1.170) pesetas, en la Habilitación del Departamento, calle de Alcalá, número 34, Madrid-14. Las peticiones se presentarán en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle de Serrano, número 150, Madrid-6. Este concurso-oposición se registrará asimismo por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26); Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio). Los modelos de instancia y declaración jurada figuran publicados en la Orden ministerial de 24 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto).

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

Bioestadística: Una plaza.

Facultad de Farmacia

Análisis químico aplicado: Una plaza.

Bromatología y Toxicología: Una plaza.

Facultad de Filosofía y Letras

Gramática histórica de lengua catalana: Una plaza.

Literatura catalana: Una plaza.

Facultad de Medicina

Cardiología: Una plaza.

Neurocirugía: Una plaza.

Urología: Una plaza.

Escuela de Estomatología

Odontología con su clínica: Dos plazas.

Facultad de Veterinaria

Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal: Una plaza.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XIII. Motores y máquinas agrícolas I: Dos plazas.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XX. Motores térmicos: Una plaza.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Grupo XXIII. Laboreo de minas: Una plaza.